



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A  
DOÑA MARITZA CHEPILLO CARVAJAL.

LA HIGUERA, 03 JUN. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada;

La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO: N° 01807 /

Autorizase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. MARITZA CHEPILLO CARVAJAL, Educadora de Párvulos en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por 01 día hábil: 28.05.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

Anótese, comuníquese a quienes

  
SERGIO DÍAZ ARAYA  
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.  
MPB/SDA/PIV/mvl.

  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)

Concl. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_ /